



D^a Laura Álvarez Cabrera, Primera Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 14 de octubre de 2019, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS NOMBRADOS/AS EN LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, al particular 3 del Orden del Día, aprobó el nombramiento de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en las plazas de Auxiliar de Administración General, que fue publicado en el B.O.P. de Cádiz, núm. 191 de 4 de octubre de 2019.

Así mismo, en dicho Acuerdo se procedió al nombramiento en el puesto base correlativa a dicha plaza existente en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, esto es el de Auxiliar Administrativo (AU002).

El 30 de septiembre de 2019 se publicó en la web municipal un anuncio con el listado de Servicios Municipales en los que se considera prioritario contar con puestos de Auxiliar Administrativo a los efectos de que los/las seleccionados/as priorizasen sus preferencias y en el plazo prefijado se presentaron las solicitudes de petición del destino.

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de la plaza de Auxiliar de Administración General el 10 de octubre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se **PROPONE**

PRIMERO.- Adscribir a los funcionarios nombrados en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo al siguiente Servicio Municipal:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
**45.89*.*	DELGADO	HERRERA-PICAZO	Mª LUISA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA - PRESIDENCIA	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
**02.00*.*	JIMENEZ	RODRIGUEZ	MONICA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA - PRESIDENCIA	C2	15

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web

	Código Cifrado de Verificación: 7R1799D1G0I2891 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 21/10/2019
 7R1799D1G0I2891		

municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.

TERCERO.- Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocupará desde dicha fecha el puesto base de Auxiliar Administrativo en el Servicio Municipal al que se le ha adscrito.

CUARTO.- La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 y 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo y a los requisitos para poder participar en los concursos de provisión, respectivamente.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación que integra el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F., en la ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7R1799D1G0I2891 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	21/10/2019
 7R1799D1G0I2891			